

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

AUTO DE SUSTA NCIACIÓN Nº 250.

Secretaria: A despacho del señor Juez, el presente expediente Sírvase proveer, 24 de noviembre de 2022

Hermes Emilio Reyes Padilla. Secretario.

> RADICADO: 76-736-31-84-001-2015-00022-00 Sevilla Valle, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:

Petición de Herencia y Acción Reivindicatoria.

Demandante:

Eddy Montova de Osorio y Otros.

Demandado:

Amparo Baquero Cleves y Otros.

Al presente cuaderno, el abogado José Iván Rivas Gutiérrez en calidad de apoderado judicial de Gilberto Eduardo Ruíz González, María Isabel Ruíz González, Paola Ruíz González y María Ana Silvia Ruíz Domínguez, quienes son parte dentro del presente proceso, allegó escrito mediante el cual renuncia al poder que le fue conferido; sin embargo, una vez analizado el escrito, se observa que no se acreditó la comunicación de tal determinación a los poderdantes, conforme lo exige el inciso 4º del artículo 76 del C) iP, razón por la cual no se aceptará la renuncia.

NOTIFÍQUE\$E

HAZAEL

JUZGADO PROMISCUO DE **FAMILIA** Sevilla Valle. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado Nº 088

Providencia de Fecha. 29 nov 2022

Fecha. 30 nov 2022

Hermes Emilio Reyes Padilla Secretario.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. EJECUTORIA.

ulus 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 29 nov 2022, notificada en Estado Nº 088, quedó lebidamente ejecutoriada.

Recurso:

Hermes Emilio Reyes Padilla Secretario.

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ace46f8d28b202019d8170499070f2ca593bf6dfc0bfc46bfa8dc9f02d822b4**Documento generado en 29/11/2022 11:32:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica